

## INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

---

1. **Objeto del contrato:** Adquisición de cinco armarios RF-90 para almacenamiento de productos químicos en las estaciones depuradoras de agua residuales de EMAYA., en cumplimiento del Reglamento de almacenamiento de productos químicos (APQ).

2. **Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:**

Para la realización del proceso de depuración del agua y el mantenimiento de las EDAR's, es necesario disponer de toda una serie de productos químicos inflamables y combustibles, principalmente aerosoles y pinturas, en recipientes móviles cuyo almacenaje debe cumplir unas normativas específicas:

➤ REAL DECRETO 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ\_0 a 10, más concretamente la instrucción técnica ITC MIE APQ-10: Instrucción técnica complementaria: "Almacenamiento en recipientes móviles".

➤ Normativas UNE constructivas de los sistemas de almacenamiento:

- UNE-EN 14470-1:2005 Armarios de seguridad contra incendios. Parte 1: Armarios de seguridad para líquidos inflamables
- UNE-EN 15635:2010 Almacenaje en estanterías metálicas. Uso y mantenimiento del equipo de almacenamiento.
- UNE-EN 15878:2011 Sistemas de almacenamiento en estanterías metálicas. Términos y definiciones.

En cumplimiento de dichas normativas, y de acuerdo al informe emitido por el consejero de Seguridad para EMAYA en materia de transporte y manipulación de mercancías peligrosas, se hace necesaria la adquisición de cinco armarios ignífugos, modelo RF 90" Novodinámica 14010 o similar, en cuyo interior almacenar dichos productos.

Los armarios se ubicarán en los siguientes emplazamientos:

- Un armario irá destinado a la EDAR PALMA 1\_ Mantenimiento, para almacenar pinturas y aerosoles.
- Un armario irá destinado a la EDAR PALMA 2\_ Mantenimiento, para almacenar pinturas y aerosoles.
- Tres armarios irán destinados al almacén (Logística) localizado en la EDAR PALMA 2: dos armarios para pinturas y uno para aerosoles, específicamente.

3. **Idoneidad del contrato:**

Recurrente: NO

Expediente anterior: NO.

2044\_LASS\_SU\_0424

Importe de adjudicación expediente anterior: -

Importe consumido expediente anterior: -

Justificación diferencias consumo y presupuesto: Se justifica el presupuesto:

Presupuesto base de licitación: 19.000 € + 3.990 € (IVA) = 22.990 € (IVA incluido) resulta de considerar:

- Los armarios necesarios para garantizar el almacenamiento en recipientes móviles de los productos químicos inflamables y combustibles existentes en las estaciones depuradoras de aguas residuales: 5 armarios.
- Los precios unitarios máximos de licitación, calculados a partir de las consultas de mercado efectuadas sobre los equipos/armarios a licitar: 3.800 euros/armario.

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Importe sin IVA	Forma de adjudicación	
				Presupuesto máximo de gasto	Baja sobre el PBL
Suministro armarios RF 90	5	3.800	19.000		X

Para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de un contrato de suministro tramitado por vía ordinaria a través de un procedimiento abierto simplificado de carácter abreviado, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 LCSP.

En relación a la duración del contrato, se prevé como adecuada la de 1 año, sin previsión de prórrogas.

Finalmente, se ha comprobado que no existe duplicidad de licitaciones con el mismo objeto de contrato en EMAYA, así como la improcedencia de división en lotes este contrato.

4. **Importe aproximado del VEC:** 19.000 €, IVA Excluido.

5. **Financiación:**

Propia     Canon     FEDER     NEXTGEN

6. **En caso de ser una inversión, código de la partida de inversión:** CA204DG02.

Palma, 22 de abril de 2024

**Jaume Femenias Blanch**

**Dunia Vivas López**

**Director del Ciclo del  
Agua+**

**Responsable del Departamento  
Económico Financiero**

2044\_LASS\_SU\_0424

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **2044\_LASS\_SU\_0424** para la contratación de **la ADQUISICIÓN DE CINCO ARMARIOS RF-90 PARA PRODUCTOS QUÍMICOS INFLAMABLES EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APQ EN LAS DEPURADORAS DE AGUA RESIDUAL DE EMAYA**, con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada

**El Gerente de EMAYA**  
**Lorenzo Francisco Morey Forcades**